

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

SANTA FE, 4 de octubre de 1984.-

VISTO la resolución n° 280 de fecha 11 de diciembre de 1982 - de la Facultad Regional Tucumán, dictada para solucionar la situación del alumno Arturo Adan SCHMITT, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1979 la asignatura Máquinas Eléctricas II de 5to. año y aprobó la misma el 23 de julio de 1982, con la validez de los trabajos prácticos vencida.

Que la unidad académica no sustanció, en su oportunidad, la resolución correspondiente.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de octubre de 1984, aconsejó convalidar la resolución n° 280/82, de la Facultad Regional Tucumán.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Ley n° 23068,

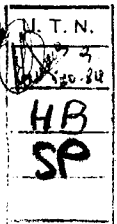
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Convalidar la resolución n° 280/82 de la Facultad Regional Tucumán, y ratificar la aprobación de la asignatura Máquinas Eléctricas II de 5to. año, considerando prorrogada la validez de los trabajos prácticos hasta el 23 de julio de 1982, al alumno Arturo Adan SCHMITT -legajo n° 11-01109-4, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 387/84



ING. GUSTAVO A. R. PALLER

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI